

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2022/2415 *Decreto nº 2022-2626 emitido por la Alcaldía en fecha 26 de mayo de 2022, relativo a la ampliación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de 2021 del Ayuntamiento de La Carolina.*

Anuncio

Considerando el Proceso de estabilización del empleo temporal en el que se encuentra incurso el Ayuntamiento de La Carolina de conformidad con el marco normativo vigente, siendo este el establecido por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica; la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; y el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece la ampliación de los procesos de estabilización del empleo temporal como medida complementaria inmediata para paliar la situación existente.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía nº 2021-4851, de 18 de noviembre de 2021, se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 224, de 24 de noviembre de 2021; y mediante Decreto de Alcaldía nº 2021-5417 de 20 de diciembre de 2021, por el que se aprueba ampliación de la oferta de empleo público extraordinaria de 2021 publicada en el BOP nº 242 de 22 de diciembre de 2021, y ante la necesidad de ampliar esta Oferta en uso de la habilitación prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

Considerando el resultado alcanzado en la Mesa General de Negociación celebrada 23 de mayo 2022, respecto a la Propuesta de Ampliación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de La Carolina.

Considerando el Informe de Personal, en el que Informa favorablemente la ampliación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de La Carolina; y, examinada la documentación obrante en su Departamento, se pronuncia sobre las plazas que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos legalmente en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, y por tanto resultan susceptibles de ser incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del 2022.

Visto y conocido el Informe de la Intervención Municipal de esta Corporación considerando la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo vigentes a fecha del presente; y

considerando las plazas que reúnen los requisitos establecidos por la norma, según Informe de Personal referenciado, cuya cobertura se considera necesaria para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos municipales y el buen funcionamiento de esta Administración Local, y con ello dar cumplimiento al objetivo de estabilización del empleo temporal, y reducción de la temporalidad en empleo público, informa favorablemente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRBL); Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero. Ampliar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal de 2021, del Ayuntamiento de La Carolina, aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 2021-4851, de 18 de noviembre de 2021, y publicado en el BOP núm. 224, de 24 de noviembre de 2021, y mediante Decreto de Alcaldía 2021-5417 de 20 diciembre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2021, publicada en BOP nº 242 de 22 de diciembre de 2021, prevista en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y ante la necesidad de ampliar la Oferta en uso de la habilitación prevista en la Ley 20/2021 de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, con las siguientes plazas:

PLAZAS QUE ESTABILIZAN PERSONAL LABORAL:

PERSONAL LABORAL:

NAT	PLAZA	J	F/D	R	Nº
L	Psicólogo	P	X	-	1
L	Trab. Social	P	X	-	1
L	Técnico medio	P	X	-	1
L	Monitor	P	-	-	2
L	Peón Limpieza	C	-	X	9
L	Peón Limpieza	C	-	-	5
L	Peón de Mantenimiento	C	-	-	2
L	Peón de Jardines	C	-	-	1
L	Conserje	C	-	X	2
L	Conserje	C	-	-	1
L	Monitor	C	-	-	4
L	Guarda	C	-	-	1
L	Of. 1ª Albañil	C	-	-	2
L	Of. 1ª Jardinero	C	-	-	3
L	Oficial 1ª Carpintero	C	-	-	1
L	Of. 1ª Fontanero	C	-	-	1
L	Conductor Oficial 1ª	C	-	-	1
		TOTAL			38

PLAZAS QUE ESTABILIZAN PERSONAL FUNCIONARIO:

NAT	PLAZA	J	F/D	R	Nº
F	Psicólogo	C	-	-	1
F	Técnico medio	C	-	-	1
F	Técnico medio	P	-	-	1
F	Coordinador Deportes	P	-	-	1
F	Dinamizadora Guadalinfo	C	-	-	1
F	Administrativo	C	-	-	1
		TOTAL			6

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Portal de Transparencia.

Tercero. Remitir el presente Acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Cuarto. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público y en cumplimiento de la normativa específica aplicable.

La Carolina, 26 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.